Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 194669

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA

C.C. 1032469133

EXPEDIDA: 10/04/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Resolución No. 194669

(Abril 10 de 2019)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.469.133, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS Bogotá el día veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acta de Grado No. 020; el Diploma No. 8275; el Libro de Grado No. 1; el Folio del Acta No. 022;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS Bogotá, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.469.133.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1556051234.

HUS

ıtinuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento ano en Salud.

de Identificación *

dula de Ciudadania

Número de Identificación *

1032469133

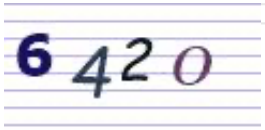
Primer Nombre

Luisa

er Apellido

ido

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4114

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-11-06→6:12:40 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identific
CC	1032469133	LUISA	FERNANDA	PULIDO	MENDOZA	Vigente

conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA identificado(a) con CC 1032469133 registra La siguiente información:

2025-11-06→6:12:40 AM

Información Académica

Tipo ograma	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-08-04	26165	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

nformación dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el isterio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión upación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los uisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio ional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta fesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

GOV.CO